

La reorganización municipal de 1930 en Las Palmas de Gran Canaria

M.^a LUISA MONTEIRO QUINTANA*

**Profesora asociada de H.^o Contemporánea.
Departamento de Ciencias Históricas. ULPGC.*

Al terminar el año 1.929 la Dictadura entraba en su fase final. Una vez que ésta había afrontado los dos problemas que parecían más graves entonces, el marroquí y el orden público en Barcelona, comenzó su decadencia, perdiendo la posibilidad de poner término al régimen de excepción y retornar a una normalidad revisada¹.

La oposición de sectores como la Universidad, la prensa, los jefes o dirigentes de partidos históricos o de los republicanos y responsables de las organizaciones obreras, se intensificó desde 1.928. La prosperidad económica de los primeros años de Dictadura comenzaría también a resentirse por esos años, a la vez que, dentro del propio Ejército, crecía la oposición a Primo de Rivera.

Era evidente, en este contexto, la incapacidad de la Dictadura para crear un régimen político nuevo. Desde agosto de 1.929 se le había sugerido a Primo de Rivera una retirada honorable de la escena política, precipitándose a partir de entonces las gestiones entre los medios políticos próximos a la Corona, para buscar fórmulas de retorno a la legalidad constitucional. Las presiones en torno a Primo para forzarle a abandonar voluntariamente el poder dieron como resultado la renuncia pública del dictador el 30 de enero de 1.930.

El general Dámaso Berenguer, jefe de la casa militar del rey, fue el encargado de formar un gabinete con una gran cantidad de miembros de la "vieja política", que apostaron por el retorno progresivo a la legalidad constitucional de 1.876.

Este retorno a la normalidad constitucional comenzó con el requerimiento a figuras conservadoras, tanto del partido conservador como de los regionalistas de la Lliga, para restaurar el mecanismo electoral, mediante la reconstrucción del censo, la restitución de las garantías constitucionales y con ellas de los partidos y la libertad de prensa. Se trataba, de esta manera, de encauzar todo el sistema institucional a la situación anterior a 1.923, como si nada

verdaderamente grave hubiese ocurrido en la política nacional. Se elegirían, en su momento, Cortes, diputaciones y municipios, vigilando la Corona y el general Berenguer, este proceso normalizador.

Sin embargo, el error fundamental de este empeño, por parte de Berenguer, consistió en no haber comprendido que la misma existencia de la Dictadura probaba, sin lugar a dudas, que no podía restablecerse la situación previa al golpe de Estado².

En este sentido, sólo el sector más radical del conservadurismo español apoyó totalmente a Berenguer, mostrándose el resto de los políticos monárquicos, sobre todo los liberales, con serias reservas hacia las intenciones del Gobierno, cuya lentitud en su proceder provocó las desconfianzas y celos de la mayor parte de los políticos del país, ganándose dicho gobierno el sobrenombre de "dictablanda".

Durante esta etapa crecería el protagonismo de los grupos republicanos y de izquierdas, cuya unión frente al Gobierno Berenguer y a la Monarquía, se materializaría en el célebre Pacto de San Sebastián firmado en el verano de 1.930. La oposición de estos grupos fue muy importante en las ciudades, cuyas masas se adherían masivamente a los partidos no dinásticos, movilizándose, como nunca había ocurrido en España, mediante la participación en los mítines, concentraciones, actos de propaganda, huelgas obreras, etc., organizadas por dicha oposición al régimen. Para Javier Tusell, esta situación era realmente grave para el régimen, si tenemos en cuenta que las clases medias comenzaban a mostrar en esta época un cierto distanciamiento hacia la figura del Rey, a lo que contribuía la decepción sufrida por un buen número de antiguos personajes del régimen monárquico. A ello hay que unir también el apoyo de los intelectuales y parte del Ejército al republicanismo, mientras el gabinete Berenguer proseguía la confección del censo electoral con excesiva lentitud, lo que indujo al comité republicano a acelerar las cosas pre-

parando una insurrección cívico-militar a favor de la República para el día 15 de diciembre de 1.930, que sería abortada, encarcelándose a miembros de dicho comité y condenando a muerte a los capitanes sublevados, Galán y García.

El proceso electoral seguía así su curso, convocándose elecciones para diputados para el día 1 de marzo. Los republicanos, los socialistas, los propios liberales monárquicos, el grupo constitucionalista, se pronuncian por el retraimiento y la abstención, lo que haría entrar en crisis al gabinete Berenguer y a los proyectos electorales del mismo.

La crisis política se saldó con la salida de Berenguer del Gobierno y la formación de un nuevo gabinete que concentraba a los dispersos grupos monárquicos de los partidos históricos. El almirante Aznar, con un gobierno de concentración monárquica en la que el conde de Romanones tuvo un destacado papel, juraba el 18 de marzo al frente del nuevo Gobierno.

* * * * *

En este intento de retorno a las prácticas constitucionales que acabamos de esbozar, una de las medidas tomadas en tal sentido fue la constitución de nuevos ayuntamientos. El 8 de marzo de 1.930 se proclamaban los nuevos concejales que habrían de constituir el nuevo Ayuntamiento de la Ciudad. El Gobernador Civil de la Provincia, Antonio Bascón, daba lectura al Real Decreto del Ministro de la Gobernación, por el que, por un lado, se establecía la designación de nuevos concejales de acuerdo a la lista de mayores contribuyentes según la de compromisarios que se formó en enero para la elección de senadores, y, por otro, de acuerdo también, a la lista por orden de mayor a menor votación obtenida dentro de cada distrito electoral de cuantos han desempeñado el cargo de concejal en virtud de las elecciones celebradas

en noviembre de 1.917, enero de 1.920, y 1.922.

Se establecía así la designación de 37 concejales, 19 mayores contribuyentes y 18 ex concejales de las tres últimas elecciones.

De acuerdo con el mencionado decreto, el hasta entonces Alcalde de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, José Mesa y López, no figuraba entre los 18 mayores contribuyentes, ocupando el número 25, ni tampoco entre los concejales más votados, pues si bien era el tercer concejal más votado de su distrito, sólo a los dos primeros correspondía ocupar las concejalías. Quedaba Mesa, por lo tanto, fuera de la nueva Corporación Municipal, de momento.

Sin embargo entraban a formar parte del nuevo Ayuntamiento viejos conocidos de Mesa y de la política local: Tomás Quedo por el distrito de Vegueta, Saturnino Bravo de Laguna por Triana, Emilio Valle y Gracia por Santa Catalina, Ernesto Pérez Miranda por La Isleta, Juan Artiles Fabelo o Bruno Naranjo por Tafira, como veremos más adelante.

De acuerdo con el mencionado Real Decreto, entraban a formar parte de la nueva Corporación los diecinueve mayores contribuyentes, que por riguroso orden tributario, eran los siguientes: Manuel Campos Padrón, Domingo López Fonte, Vicente Hernández López, Diego Domínguez Silva, Manuel Sánchez Bellido, Manuel González Martín (Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, y futuro miembro del partido fundado por Mesa en la IIª República, el Partido Popular Agrario Autónomo), Juan Cabrera Henríquez, Juan Díaz Benítez (se presentará en abril de 1.931 en la candidatura monárquica, y posteriormente ingresará en el P.P.A.A. de Mesa), Manuel Díaz Casanova (miembro del futuro P.P.A.A.), Antonio Espinosa, Juan de la Fe Cruz, Francisco González Silva, Tomás Hernández Suárez, Manuel Linares Jiménez, Faustino Márquez Ortega (candidatura monárquica en abril de 1.931), Pedro Morales Ro-

dríguez, Luis Navarro Carló, Sebastián de la Nuez Aguilar y José Juan Pérez Melián³.

En lo que se refiere a los concejales designados con arreglo a los distritos municipales, figurarían los siguientes, por orden de votos:

- **VEGUETA:**
 - Tomás Quevedo Ramírez
 - Antonio Millán Jaubert
 - Rafael Avellaneda Rodríguez
- **TEATRO:**
 - Francisco Jiménez Enríquez
 - José Rodríguez Hernández
 - Alfredo Cabrera Pérez
- **TRIANA:**
 - Saturnino Bravo de Laguna
 - Tomás Sintés LLabrés
- **ARENALES:**
 - Bernardo Suárez Talavera (candidatura monárquica en 1.931 e ingreso en el P.P.A.A. de Mesa)
 - José Rodríguez Marrero
- **SAN JOSÉ:**
 - David Ramírez Acosta (candidatura monárquica en 1.931 e ingreso en el P.P.A.A. de Mesa)
 - Manuel Sarmiento Vázquez (Idem)
- **SANTA CATALINA:**
 - Emilio Valle y Gracia
 - Antonio Roca Bosch
- **ISLETA:**
 - Ernesto Pérez Miranda (Director del Diario de las Palmas)
 - Ambrosio Ramírez Velázquez
- **TAFIRA:**
 - Juan Artiles Fabelo (candidatura monárquica en 1.931)
 - Bruno Naranjo Díaz (Idem)

El 11 de marzo tomaban posesión los nuevos concejales y, atendiendo al Real Decreto de 15 de febrero de 1.930 se encargaba la Alcaldía de la Ciudad al concejal de mayor edad, correspondiendo en Las Palmas a Domingo López Fonte.

Apenas un mes permaneció López Fonte en dicho cargo. El 15 de marzo del mismo año se celebraba una sesión extraordi-

naria para la "toma de posesión del Sr. Alcalde D. José Mesa y López nombrado por R.O. de 13 del corriente".

Mesa no había sido ajeno a todo el proceso de designación de concejales y Alcalde. Desde febrero estuvo en contacto con su primo Leopoldo Matos, Ministro de Fomento. Así, en carta que le dirige el 23 de febrero le expone su opinión y también su ruego en cuanto a la constitución del Cabildo y ayuntamientos, en los que participa Matos como miembro del nuevo Gobierno.

Sobre los ayuntamientos, Mesa es de la opinión que, en Las Palmas, Guía y Telde era necesario hacer el nombramiento por el Gobierno, pero en las demás poblaciones se debía dejar libertad a los ayuntamientos para nombrar a su Alcalde "*evitando así intervenir en cuestiones locales que pudieran producir el enojo de personas amigas*"⁴.

En el caso de Las Palmas, exponía Mesa a su primo que los 18 primeros contribuyentes constituían una serie de calamidades, salvo dos o tres, que no especifica. "*Gentes sin cultura y sin otras cosas para hacer apetecible su compañía. Yo hago el número 25, de suerte que no llega a mí el turno*".

Tampoco le llegaba el turno por los ex concejales, como ya hemos comentado anteriormente.

Ante esta situación Mesa escribe con bastante claridad a Matos: "*De manera que si he de ser Alcalde, es menester que el Gobierno me nombre, aún no siendo de la nueva Corporación*". El argumento de Mesa se basaba en los proyectos pendientes de ejecución y la ilusión por proseguir al frente de la ciudad, aunque aceptaría gustoso cualquiera que fuera la decisión de su primo. Pero, una vez más, Mesa ponía sus condiciones: la Permanente debía ser nombrada por el Gobierno, "*esto es indispensable por cuanto de lo contrario la Permanente se constituirá como quisiesen estos expendedores del alcohol. Dentro de unos cuantos días te enviaré los nombres de las personas que deben constituir esa Permanente*". Nuevamente, se aseguraba Mesa

la presencia y el apoyo de personas fieles a su gestión política, seleccionando para constituir esa Comisión Permanente a sus más directos incondicionales.

En el Cabildo Insular de Gran Canaria, el proceso sería muy similar al seguido en el Ayuntamiento capitalino: Real Orden procediendo a la renovación automática de los Cabildos Insulares y nombramiento por Real Orden del mismo Presidente y Vicepresidente, Manuel González Martín y Diego Cambreleng Mesa, en cuya designación había participado Mesa y López a través de su primo Leopoldo Matos, como podemos apreciar en las mismas cartas en las que critica la formación de las nuevas corporaciones locales y se refiere a la necesidad de su nombramiento de Alcalde por Real Orden, así como al de Presidente y Vicepresidente del Cabildo Insular de Gran Canaria: *"Respecto al Cabildo, dada la labor realizada por el actual Presidente don Manuel González Martín, creo que debes proponer al Gobierno la designación de ese señor a pesar de no formar parte de la nueva corporación por no haber sido nunca vocal del Cabildo ni ser de los directivos de los organismos que han de elegir vocales. La labor tan eficaz en el orden económico de don Manuel merece que se le deje en su sitio, como forma de consolidar la hacienda del Cabildo. El Vicepresidente es mi sobrino Diego Cambreleng Mesa en quien el presidente confía muchos asuntos, y por lo tanto y dejando afectos a parte, me parece pudiera también nombrarse de R.O., ya que no puede serlo de otro modo"*⁵.

Los deseos de Mesa se convirtieron en hechos el 28 de marzo de 1.930, en que tal y como éste había dispuesto se designaba por Real Orden los nombres que éste había previamente comunicado a Matos. Ninguna corporación local o insular se escapaba así a la influencia del Alcalde de la Ciudad, a quien El Tribuno atribuirá tales nombramientos después de un viaje de éste a Madrid, *"no ha sido estéril el viaje del señor Mesa y López a la Villa y Corte. Según leemos en el Diario ya han sido nombrados de R.O. los*

*presidentes y vicepresidentes de los Cabildos insulares de esta provincia."*⁶

Pero en el nombramiento de Mesa por orden gubernamental, (las ironías de la vida hicieron que posteriormente, en septiembre de 1.930, y a raíz del asunto de la subasta de la obras de la carretera del Puerto, éste defendiera la autonomía de los ayuntamientos con respecto al Gobierno, y condenara la injerencia del Poder Ejecutivo en los municipios. El mismo Poder Ejecutivo que ahora lo nombraba Alcalde de la ciudad) no faltaron las quejas de concejales como, no podía ser menos, Tomás Quevedo Ramírez, que mostraría su disconformidad con la designación del señor Mesa, al no haber sido de libre elección por los concejales, sino por Real Orden, *"cosa que se hubiese explicado en tiempos de la Dictadura"*⁷. El señor Quevedo aclaraba que no había nada personal detrás de esta protesta, y que lo que no aceptaba era el procedimiento llevado a cabo en el momento político en que se encontraban, algo contradictorio viniendo de un hombre de la Dictadura que fue miembro destacado de la Unión Patriótica en Gran Canaria, y que nos podría parecer con estas opiniones más cercano a otros planteamientos políticos relacionados con la izquierda, pero que no nos puede llevar a engaño ya que su oposición a Mesa no está vinculada tanto a estas cuestiones como a otras que nos remontan a la Dictadura de Primo de Rivera, en la que Tomás Quevedo fue además Presidente de la Junta de Obras del Puerto.

En agosto de 1.930, se incorporará a la Corporación el concejal Bernardino Valle y Gracia, y éste no dejará pasar la oportunidad de protestar por la forma en que se constituyó el Ayuntamiento del que formaba parte, extrañándose que como mayores contribuyentes figuraran los que trabajaban *"y no los verdaderos pudientes, los que viven sin trabajar, lo que demuestra la existencia de una injusta tributación"*⁸. Esta cuestión también fue tratada en la prensa local para demostrar que los que más tributaban

eran los que trabajaban y producían, gravándose con demasiados impuestos el trabajo, la industria o el comercio, mientras que los más ricos, los poseedores de latifundios y caudales de aguas, no tributaban en la debida proporción, pagando menos impuestos.

Protestaba igualmente Valle, del nombramiento de Alcalde por Real Orden, declarando que sus palabras dejan a salvo los respetos y consideraciones personales que le merece; y protestaba finalmente del modo de funcionar de los ayuntamientos, conforme a un Estatuto que considera promulgado ilegalmente (en tiempos de la Dictadura), entendiéndolo por lo mismo que no debe prestar acatamiento a un régimen municipal contrario a la Ley que considera vigente. En esta misma línea, Valle y Gracia declarará a *El Tribuno* que no aceptará más norma legal para actuar en el Ayuntamiento que la Ley Orgánica de 1.877, a la que consideraba la única legítima, por lo que no aceptaría las normas del Estatuto Municipal, elaborado durante la Dictadura, a excepción de las que no vulneren la Ley Municipal de 1.877. Una de las razones que llevaron a Valle y Gracia y a otros detractores del Estatuto Municipal, vigente hasta 1.931, a no acatar el mismo, fue la creación por éste de la Comisión Permanente en los ayuntamientos, que suponía la práctica concentración de las decisiones en el Alcalde y sus nueve Tenientes de Alcalde, de manera que el resto de los concejales se limitaba la mayor parte de las veces a acatar lo ya acordado por la Permanente, que eran en realidad los que gobernaban la vida municipal. De ahí las declaraciones de Valle y Gracia a *El Tribuno*: "Ir allá de comparsa, cada cuatro meses a revisar acuerdos, perdido el contacto con la vida municipal y privado de toda eficacia, me parece ridículo y absurdo"⁹.

Aclaraba Valle en la misma sesión municipal, que regresaba a la Corporación como se marchó, "sin un solo momento de traición a sus ideas. Salió liberal, independiente,

dirigente del Partido Liberal Canario, y regresó militando entre los republicanos, convencido de que no es posible la conciliación de la Democracia con la Monarquía".

La razón por la que Valle se incorporaba en agosto al Ayuntamiento, después de cinco meses de constituido el mismo, se debía a la renuncia presentada por varios concejales a su cargo, tras presentar las excusas pertinentes. Sin embargo, los nuevos concejales tardarían en incorporarse a la Corporación meses, hecho denunciado por *El Tribuno*, que acusa al propio Gobernador Civil de no hacer nada por resolver esta situación, incumpliendo el artículo 12 del Real Decreto de constitución de ayuntamientos, que mandaba cubrir las vacantes de concejales con los siguientes candidatos en la lista, bien de mayores contribuyentes, bien de antiguos concejales. El Tribuno veía algo de sospechoso en esta falta de prisa, por parte del Alcalde y del Gobernador Civil, en el sentido que existían posibilidades que dichas vacantes fueran ocupadas por personas anticaciquiles (como el propio Bernardino Valle y Gracia), que podrían realizar en los plenos una labor crítica y fiscalizadora, al no formar parte del grupo de incondicionales de los que gustaba rodearse "al non plus de los alcaldes y máximo dictador de la política canaria"¹⁰.

En la prensa estos acontecimientos sobre la renovación de los ayuntamientos se vivió de manera muy diferente. No hace falta señalar que *El Liberal*, órgano-portavoz oficioso de Mesa y López, recibió el nombramiento de éste por Real Orden, con todos los elogios y aplausos posibles. El *Diario de las Palmas*, que fuera en su momento órgano del Partido Liberal Canario, no le fue a la zaga a *El Liberal*, lamentando en un primer momento la ausencia de Mesa de la nueva Corporación, resaltando de éste su gestión en las dos Alcaldías, sobre todo en lo que se refiere a la transformación de la ciudad y al salvamento de la Hacienda municipal, y confiando en que el apartamiento de Mesa y López fuera algo

momentáneo, "pues los elementos que el Gobierno consulte para la designación de Alcalde, es de esperar que, interpretando el general sentir, invoquen el nombre del señor Mesa y López para Alcalde de Las Palmas"¹¹. Con estas manifestaciones, el Diario dice hacer suya la opinión general de la Ciudad "que desea ver realizada la obra del engrandecimiento comenzada en dos ocasiones y desgraciadamente interrumpida"¹².

Muy diferentes serán las reacciones de otros periódicos, como *El Tribuno* o *La Provincia*. Antes del nombramiento por Real Orden de Mesa, *El Tribuno* considerará que la sustitución de los ayuntamientos por los mayores contribuyentes y los concejales más votados en las últimas elecciones no van a cambiar mucho las cosas, pues las corporaciones locales estarán compuestas en su mayoría, por elementos pertenecientes a las antiguas oligarquías políticas, por lo que, según *El Tribuno*, los ciudadanos seguirán padeciendo y sufriendo la Dictadura local. Pero, sin embargo, cree que hay algo de positivo en esta renovación: "Casos conocemos en que los servidores de la Dictadura entregaron los poderes de las Corporaciones populares a los antiguos caciques, reputándoles como insustituibles; y los astutos cabecillas condicionaron su vuelta a la presidencia, a la imposición de que todo el Consejo fuese de su camarilla, para tener las manos libres en el derrame del favor y desenvolverse con ausencia de fiscalizaciones moralizadoras. Esa fiscalización existirá en la mayoría de los ayuntamientos que van a constituirse, y esto es lo que ganamos... fiscalización de una minoría que conoce las mañas y artificios caciquiles"¹³. Para *El Tribuno*, Mesa y López no era necesario ni imprescindible en la nueva Corporación capitalina, y arremete contra el *Diario* por confundir su propio deseo con el sentir general de los ciudadanos, sin atender a otros sentires como el republicano o *El Socialista*, que opinaban que no era el señor Mesa el Alcalde que a la Ciudad le convenía, afirmando a este respecto, que la suma de los no mesistas, aunque fueran en fragmentos

de opinión disueltos, era mayor que la adherida a lo que llamaban mesismo. Para *El Tribuno* se estaba explotando la leyenda de las persecuciones de que se dice fue víctima Mesa y López, después de su salida de la Alcaldía en 1.923 (algo sobre lo que el propio Mesa ha insistido desde los primeros contactos con el Gobernador Civil, Mariano Cáceres para su vuelta a la Corporación municipal), y cuestionaba las virtudes que el *Diario* le atribuía a éste, entre ellas sus dotes de economista, en el sentido que reducían la labor de Mesa en el terreno económico "a la supresión de jornaleros de a tres pesetas diarias y la creación de empleados a 5.000 pesetas anuales, en la postergación de unos funcionarios para beneficiar a los amigos y en hipotecar lo poco que no estaba hipotecado de la hacienda municipal"¹⁴, para poder acometer las excesivas obras municipales.

El enfrentamiento dialéctico entre el *Diario de las Palmas* y *El Liberal* frente a *El Tribuno* o *La Provincia*, en torno al regreso de Mesa a la Alcaldía, tendrá lugar en los días previos al nombramiento de éste por Real Orden. Los primeros arremeten contra los segundos, y sobre *La Provincia* afirma el *Diario* que no esperaba otra actitud, haciendo referencia a su vinculación con la Dictadura (El director de este periódico era entonces Gustavo Navarro, miembro de la Unión Patriótica de Primo de Rivera, y enemigo político de Mesa y López). También arremete contra *El Tribuno*, concluyendo en que "de todos modos, y en el caso concreto de designación de Alcalde de Real Orden, no pensábamos que fueran consultados los elementos de *La Provincia* ni los del *El Tribuno*, el uno por ser del régimen dictatorial destruido por fortuna, y el otro por su carácter republicano, y ambos por mantenerse firmes y consecuentes en sus convicciones y tradiciones"¹⁵.

Tras el nombramiento por Real Orden de Mesa y López como Alcalde de la Ciudad, las reacciones en contra no vendrán sólo desde dentro de la Corporación, como ya hemos visto. Para *El Tribuno* "aquí no ha

pasado nada", haciendo referencia a los años que van desde septiembre de 1.923 a febrero de 1.930, por lo que se continua la historia caciquil como si nada hubiese pasado entre esos años: *"Un cabecilla político en Madrid y otro en Las Palmas se entienden directamente para tundir con sus patuleas al resto del país. Como durante los cincuenta años anteriores a la Dictadura. A su negocio político. Al asalto de las corporaciones públicas. Dádme votos y haz ahí lo que quieras, dice el cacique de Madrid. Votos te daré, responde el de aquí, a cambio de que pongas en mis manos todos los poderes locales. Lo mismo que antes de la Dictadura"*¹⁶. Para El Tribuno lo ocurrido en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, era una muestra de que el caciquismo revivía con fuerza, representado en las personas de Mesa y López, el cacique de "aquí", y Leopoldo Matos, el cacique de Madrid, y que, a pesar del tiempo transcurrido desde el golpe de estado de septiembre de 1.923, las viejas fuerzas caciquiles y oligárquicas no sólo no habían desaparecido, sino que resurgían ahora para reorganizarse y volver a monopolizar los centros de poder local, insular y provincial, contando con un valedor en Madrid, como Leopoldo Matos, como en otros tiempos fue Fernando León y Castillo.

En carta que dirigen al Gobernador Civil de la Provincia y que publican en sus páginas, *El Tribuno* lamentaba que el retorno a la normalidad constitucional pretendido por el Gobierno Berenguer, y que comenzó con la sustitución de las corporaciones locales e insulares, no se hubiese traducido, en el caso del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en la solicitud o exigencia de responsabilidades y de una fiscalización de la administración municipal desde 1.923, en que la prensa estuvo amordazada por la censura, como sí que ha ocurrido en la Península, pero no así en Las Palmas ya que *"los que, de haberse mantenido alejados de la Dictadura, estarían hoy en condiciones de exigir, llevados de su apetito de dominio y poder, se ofrecieron al poder... y hoy*

*se encuentran incapacitados. Para pedir la revisión de su propia obra"*¹⁷, en clara referencia a Mesa y algunos de sus concejales. Se referían con estas acusaciones al Real Decreto que autorizaba a los ayuntamientos para que, en un plazo de seis meses, pudiesen declarar lesivos y recurrir contra acuerdos de los ayuntamientos de la Dictadura, ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, en caso que descubrieran faltas, anormalidades o irregularidades, pudiendo proceder así a la inmediata fiscalización de las corporaciones anteriores. Esta pretendida fiscalización no se llevó a cabo en el Ayuntamiento presidido por Mesa, que no solicitó la aplicación de esta medida revisionista.

Esta actitud de Mesa y López no parece corresponderse con la imagen de hombre perseguido y acosado durante la Dictadura de Primo de Rivera, que el propio Mesa nos trasmite en sus Memorias y le relata también a Matos en la correspondencia mantenida entre ambos. Nos podríamos plantear, pues, si Mesa y López, en dichas Memorias, se siente tan agraviado, cómo es que no aprovecha la ocasión que le brinda el cambio de Gobierno para solicitar responsabilidades y la fiscalización de la administración municipal desde 1.923, deficitaria según el propio Mesa, pareciendo ahora haber olvidado el estado en que decía haber encontrado la hacienda municipal en 1.929, a juzgar por la indiferencia con que acoge el mencionado Real Decreto que autorizaba a los ayuntamientos a recurrir acuerdos de los ayuntamientos de la Dictadura si se descubrían, como hemos apuntado, irregularidades, faltas o anormalidades.

Esta pasividad de Mesa y López sólo la podemos explicar a modo de hipótesis, pues no hemos encontrado ninguna referencia al respecto en las fuentes consultadas. No olvidemos que Mesa y López fue nombrado Alcalde de la Ciudad por hombres de la Dictadura con el beneplácito, por lo tanto, del mismo régimen que seis años

atrás lo había apartado de la política activa. Pero Mesa nunca ocultó sus pretensiones de regresar a la política, siempre y cuando se dieran las condiciones que él estimara necesarias para esta vuelta, condiciones que se van a dar en 1.929. Ya hemos analizado el largo proceso que llevó a Mesa, por segunda vez en su vida, a la Alcaldía de la Ciudad, y cómo dicho proceso culminaba con la concesión a Mesa, por parte del Gobernador Civil, de las condiciones exigidas por éste, y que han sido ampliamente analizadas en el capítulo correspondiente al regreso de Mesa y López a la Alcaldía de Las Palmas de Gran Canaria.

Por lo tanto, cabría plantearse en este sentido si el trato para que Mesa regresara a la Alcaldía incumbió solamente al Gobernador Civil, cediendo en las condiciones exigidas por Mesa, como éste mismo afirmaba, o si hubo algún tipo de pacto entre ambos en las diferentes reuniones que celebraron, en el que también Mesa tenía que poner algo de su parte. Teniendo en cuenta el resentimiento que éste guardaba hacia el régimen que lo había apartado de la política, es lógico pensar que el Gobernador también pretendiera por parte de Mesa y López una actitud menos crispada hacia la Dictadura y sus representantes, en caso de aceptar éste el ofrecimiento del Gobernador Civil. Esta actitud no pasaba, por lo tanto, por poner en entredicho la obra del régimen y de los distintos ayuntamientos de la ciudad en los últimos seis años, máxime cuando muchos de los concejales elegidos por Mesa habían sido miembros de las corporaciones municipales de 1.927 y 1.929, sino en centrarse en la administración municipal, algo que Mesa deja bien claro cuando alude el día de su toma de posesión a que no venía a hacer política si-

no a administrar la ciudad "como Dios manda", pareciendo olvidar de esta manera la tropelías que en sus Memorias y correspondencia, decía sufrir por los representantes del régimen en Gran Canaria desde 1.923.

Apuntamos, por lo tanto, sólo como hipótesis, la posibilidad de que existiese un pacto tácito por el que Mesa regresaba a la Alcaldía sin que ello supusiese cuestionar la obra anterior a 1.929. Aunque Mesa intentó transmitir a través de sus Memorias, la idea que las condiciones sólo las impuso él y que por eso aceptó el ofrecimiento para regresar a la Alcaldía, nosotros creemos que alguna contrapartida hubo de asegurarse el propio Gobernador Civil, cuando la hostilidad manifiesta de Mesa y López hacia la Dictadura no se reflejó en el momento en que éste nombró a concejales que habían ejercido como tales durante dicho régimen y cuando tuvo la oportunidad de fiscalizar la administración municipal que tanto había cuestionado cuando estuvo apartado de la vida pública.

* * * * *

Con este artículo, hemos pretendido exponer un ejemplo más de la pervivencia en 1.930 de actuaciones encaminadas a controlar los resortes de poder local por parte de ese bloque de poder oligárquico, al que Mesa y López pertenece y representa, y que ha ejercido el poder de manera ininterrumpida y constante desde el siglo pasado, a través de los mecanismos y prácticas caciquiles, cuyos esquemas se reproducen en los albores de la proclamación de la IIª República, convirtiéndose Mesa y López, en este sentido, en uno de los máximos exponentes del caciquismo isleño.

NOTAS

1. MARTÍNEZ CUADRADO, M.: *La burguesía conservadora (1.874-1.931)*. Alianza Universidad, Madrid, 1.980, p. 387.
2. GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G.: *El reinado de Alfonso XIII. La modernización fallida*, Historia de España, tomo 35, Historia 16, Madrid, 1.996, p. 126.
3. En carta de Mesa a Leopoldo Matos le escribe que: "*las listas de mayores contribuyentes son un conjunto de inexactitudes, apareciendo los mercachifles a la cabeza y los grandes propietarios e industriales a la cola*". AHPLP-FDLM, Leg.7-494 a 628.
4. AHPLP-FDLM, Legajo 7.
5. AHPLP-FDLM, Legajo 7.
6. *El Tribuno*, nº 6.247, 3 de abril de 1.930: "*Suma y sigue*", H.M.C.
7. Sesión de 15-3-1.930, *Libro de Actas* nº 86.
8. Sesión de 19-8-1.930, *Libro de Actas* nº 86.
9. *El Tribuno*, nº 6.334, 3 de agosto de 1.930: "Interviu con el concejal don Bernardino Valle", H.M.C.
10. *El Tribuno*, nº 6.269, 3 de mayo de 1.930: "La carcinoma caciquista" H.M.C.
11. *Diario de las Palmas*, nº 14.013, 18 de febrero de 1.930: "Pensando en el país. Los ayuntamientos pasados y el futuro", H.M.C.
12. *Idem*.
13. *El Tribuno*, nº 6.210, 16 de febrero de 1.930: "La renovación de ayuntamientos" H.M.C.
14. *El Tribuno*, nº 6.217, 23 de febrero de 1.930: "Triunfos fáciles y soluciones difíciles", H.M.C.
15. *Diario de las Palmas*, nº14.017, 22 de febrero de 1.930: "Pensando en el país. Los ayuntamientos pasados y el futuro", H.M.C.
16. *El Tribuno*, nº 6.258, 16 de abril de 1.930: "Aquí no ha pasado nada", H.M.C.
17. *El Tribuno*, nº 6.235, 19 de marzo de 1.930: "Carta muy franca y abierta", H.M.C.